

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de Noviembre de dos mil once.

En A Caridá, a veinticinco de Noviembre de dos mil once. A las veintiuna horas treinta minutos, señalada en la convocatoria, se reúne en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Municipio de El Franco, en La Caridad, el Pleno de la Corporación a fin de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria para la que previamente fueron convocados. Asisten los Concejales Enrique Manuel Fernández Pérez, María Ángeles Iglesias Baniela, José Luis Santamarina Baniela, Santiago López López, del PSOE; Ana Isabel Méndez de Andrés Rodríguez (que se incorpora a las veintiuna horas cincuenta minutos), José María Mesa Gómez, Marta María Fernández Lastra, del PP; María del Pilar López López, José Manuel Martínez Reinal, de FAC y Constantino García Pérez, de IU-Los Verdes de Asturias. Preside la Sra. Alcaldesa, Cecilia Pérez Sánchez. Se hallan asistidos de mí, el Secretario. Asistiendo número suficiente de miembros para adoptar válidamente acuerdos, la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, pasando seguidamente a deliberar sobre los asuntos relacionados en el Orden del Día.

De orden de la Sra. Presidenta da comienzo la sesión, pero en este instante y antes de proceder a la lectura del Primer asunto del Orden del Día por parte del Sr. Secretario, por la Sra. Presidenta se propone la inclusión, con carácter de urgencia, lo cual así se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, el dejar constancia en esta sesión del Pleno de la REPULSA CONTRA TODOS LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE GENERO. Informando seguidamente la Sra. Teniente de Alcalde, Dña. María Ángeles Iglesias Baniela, sobre los actos que se van a realizar el próximo sábado y siguientes en el Auditorio Municipal de este Concejo. Repulsa contra todos los actos de violencia de genero que fue hecha constar en esta sesión por todos los Concejales asistentes, y pasándose seguidamente a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Borradores de las Acta de las sesiones celebradas por el Pleno los días 25 de Octubre de 2001 y 28 de Octubre de 2011.- Y a la vista de dichos Borradores, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda prestarles su aprobación.-

II.- CONVENIO DE CESIONES POR APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO ENTRE D. FERNANDO LOPEZ FERNANDEZ EN NOMBRE DE D. FERNANDO LOPEZ FERNANDEZ Y HERMANOS Y EL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa da cuenta del Convenio de Cesiones por Aprovechamiento, Licencia de Parcelación. Expediente Urbanístico nº 158/2009 suscrito entre el Ayuntamiento de El Franco y D. Gervasio López Fernández en representación de D. Fernando López Fernández y hermanos de fecha 4 de Agosto de 2010 y aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 26 de Octubre de 2010 y en el que, entre otros extremos, se exponía que las cesiones de 500 metros cuadrados de superficie se sustituirían por el ingreso por parte de D. Fernando López Fernández del importe VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (21.630,00 Euros).- Se da cuenta asimismo por el Sr. Presidente del escrito relativo al Convenio citado, de fecha 20 de Julio de 2011, y firmado por D. Fernando, Concepción, Eduardo, Aurora y Gervasio López Fernández y en el que manifiestan que según el Convenio de Cesiones citado solicitado por D. Fernando López Fernández, en nombre y representación de D. Fernando López Fernández y hermanos, acuerdan ceder al Ayuntamiento de El Franco, la superficie de 500 metros cuadrados de terreno en la parcela resultante número 1, lindante con la de D. Fernando Méndez de Andrés, según queda reflejado en el Plano que se adjunta al presente escrito.

Por Secretaría se da por reproducido informe sobre la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 119 y 211 y concordantes del D.Lº 1/2004, del TROTU, así como del

informe unido al expediente de fecha 7 de Enero de 2010 en orden a no adecuación a la normativa citada.

Y a la vista de dicho documento relativo Convenio de Cesiones por aprovechamiento Urbanístico entre el Ayuntamiento de El Franco y D. Fernando López Fernández y Hermanos, y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, por unanimidad y condicionado el voto a que se cumpla la normativa legal, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación al documento relativo al Convenio de Cesiones por aprovechamiento, Licencia Parcelación, Expediente urbanísticos número 158/2009, de fecha 20 de Julio de 2011 en el sentido de que por D. Fernando, Concepción, Eduardo, Aurora y Gervasio López Fernández se ceda al Ayuntamiento de El Franco, la superficie de 500 m² de terreno de la parcela resultante número 1, lindante con la de D. Fernando Méndez de Andrés, según queda reflejado en el plano que se adjunta.

Segundo.- Que se siga la tramitación reglamentaria.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a D. Gervasio López Fernández a los efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa en orden a las gestiones, tramites y firmas a que hubiera lugar para la ejecución del presente acuerdo.

III.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA NUMERO 233 DE ECHA 27 DE OCTUBRE DE 2011 SOBRE CONCESION DE SUBVENCION CELEBRACION XXV CONCENTRACION MOTOS AÑO 2011. DAR CUENTA.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 233 de fecha 27 de Octubre de 2011 por el que se concede subvención a Moto Club El Escape para la celebración de la XXV Concentración de Motos de El Franco los días 1 y 2 de Octubre de 2011 por importe de MIL EUROS (1.000,00 EUROS).- Visto dicha Resolución de la Alcaldía y el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía número 233 de fecha 27 de Octubre de 2011 por la que se conceden MIL EUROS (1.000,00 EUROS) a Moto Club El Escape para la XXV Concentración de Motos de El Franco.

IV.- ELABORACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento existentes los puestos de trabajo de 1 Secretario, 1 Administrativo de Admón.. General, 1 Administrativo de Admón.. General, 1 Auxiliar Administrativo de Admón.. General y 1 Agente de la Policía Municipal, y de que no existe una relación de puestos de trabajo, por lo que propone un inicio de expediente para elaborar los Puestos de Trabajo. La Sra. Alcaldesa propone que sea conforme a la Ley. Por Secretaría se informa a los efectos oportunos que ya existe una relación de puestos de trabajo en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de El Franco desde hace tiempo. Seguidamente por la Sra. Alcaldesa dirigiéndose al Sr. Secretario de este Ayuntamiento le dice que no se le concede el uso de la palabra para informar este asunto ni para ningún otro, prohibiéndole al Sr. Secretario que informe y hable. Sometido a deliberación y votación se acuerda iniciar el expediente de elaboración de la RPT votando a favor 5 Sres. Concejales del PSOE, 3 del PP a favor y que cada uno cobre lo que tenga que cobrar y 2 a favor de FAC, siempre y cuando se haga para valoración de los puestos de trabajo y se cobre en función de su valía y de lo que requiere la legislación vigente siguiendo los trámites legales oportunos, 1 a favor de IU y manifestando que se reciben todas las remuneraciones de los puestos de funcionarios y que la propuesta se ajuste a la legalidad, quedando en consecuencia aprobado el presente asunto.

V.- PROPUESTA ACUERDO NOMBRAMIENTO TESORERO MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguno de los Sres. Concejales asistentes en esta sesión quiere ocupar el puesto de Tesorero/a Municipal, y una vez planteada dicha cuestión y hecho tal ofrecimiento, ninguno de los Sres. Concejales asistentes accedió a dicho ofrecimiento y propuesta de ser Tesorero/a Municipal, por lo que a continuación la Sra. Alcaldesa, ante la gran urgencia y necesidad de que se nombre un Tesorero Municipal por carencia de él, y mientras que no quede terminada la Relación de Puestos de Trabajo en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento; es por lo que se propone se cubra dicho Puesto de Tesorero Municipal por un funcionario Administrativo de Administración General y a favor de la funcionaria actual Administrativa para que lleve también las funciones de Tesorera Municipal Dña. María Dolores González Trabadelo. Por Secretaría se informó que deberá de crearse una plaza de funcionario por Oposición Libre a fin de que lleve las funciones de Tesorería Municipal y que tenga una cualificación universitaria superior de licenciatura en Ciencias Económicas o Empresariales o con un conocimiento de estudios análogos, habida cuenta de que este Ayuntamiento aplica un sistema contable normal impropio de un Ayuntamiento de menos de 5000 habitantes y que además la propuesta de la Alcaldía no es adecuada ya que viene constatándose un falseamiento de la realidad contable reiteradamente como se deduce de los informes con reparos de Secretaría obrantes en los Expedientes de las Cuentas Generales de los Presupuestos Municipales Ordinarios de los años 2010 y 2009, así como de los Presupuestos Municipales Ordinarios de dichos años y 2011. No obstante ello y sometido a deliberación y votación se acordó, por 5 votos a favor del PSOE: 3 votos a favor del PP y manifestando las Sra. Portavoz que se aceptó el Puesto de Tesorera Municipal para subsanar las deficiencias que había y que personalmente Dña. Ana Isabel Méndez de Andrés Rodríguez asumió dicho puesto de Tesorera Municipal con carácter accidental para no perjudicar el funcionamiento diario del Ayuntamiento y quiso que todos, tanto personal como los proveedores, pudieran cobrar puntualmente, como así se vino haciendo, y aprovecha este momento para dar las gracias a todas las personas que la apoyaron y votaron a su favor y que su única intención fue la de ayudar y colaborar en las tareas y funciones del Ayuntamiento; 2 Votos a favor de Foro Asturias del nombramiento de la referida funcionaria Administrativa de Administración General como Tesorera Municipal, a fin de subsanar la carencia de dicha figura de Tesorera Municipal y piensan que una persona cualquiera cualificada puede llevar esas funciones votando a favor de dicha funcionaria; 1 voto de IU a favor de la persona que propone la Sra. Alcaldesa como Tesorera Municipal: aprobar la propuesta de nombramiento accidental de la Administrativa de Administración General como Tesorera Municipal a favor de Dña. María Dolores González Trabadelo. Seguidamente la Sra. Alcaldesa expresa su agradecimiento a los Sres. Concejales que han sido Tesoreros/as de este Ayuntamiento y aquí presentes Dña. Ana Isabel Méndez de Andrés Rodríguez, Dña. María Angeles Iglesias Baniela, Dn. Constantino García Pérez y D. José Manuel Martínez Reinal.

VI.- NOTA REPARO DE SECRETARIA-INTERVENCION 3/2011. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta del Expediente que contiene la nota de reparo 3/2011 el cual contiene una serie de gastos por importe de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (76.681,84 EUROS) que a Juicio del Sr. Secretario Interventor se han omitido requisitos o tramites esenciales, en el sentido de faltar expediente de contratación, aprobación de Proyecto Técnico, según los casos.- Se da cuenta asimismo de Informe de la Alcaldía en el que informa sobre lo establecido en los artículos 95 y 122 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público, sobre Procedimiento de Adjudicación, y tratándose todas ellas de Contratos Menores por ser su importe inferior a 18.000 Euros en contratos de servicios y suministros y 50.000 Euros en obras, y en lo referente a la adjudicación al Grupo Meana se trata de un Procedimiento Negociado si publicidad. Y a la vista de dicho expediente, y visto

informe de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno, por 6 votos a favor (5 del PSOE y 1 de IU-Los Verdes) y 5 abstenciones (3 del PP y 2 de FAC) acuerdan:

Aceptar el reparo y seguir con la tramitación en orden a liquidar dichas obligaciones y facultando a la Sra. Alcaldesa para llevarlo a cabo.

VII.- PLIEGOS TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGETICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CARRETERA FR-3 DEL MUNICIPIO DE EL FRANCO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Propuesta Eficiencia en el Alumbrado Público Concejo de El Franco, Travesía de La Caridad a Viavélez, elaborado por Energía y Servicios Energéticos Plus S.A., y siendo los servicios energéticos a suministrar diversas actuaciones sobre la instalación de alumbrado público municipal a fin de conseguir un mayor ahorro, y pretendiéndose en esta primera fase: P1.- Gestión del suministro energético, gestión anual del suministro energético consistente en la solución, análisis y comparación de ofertas de suministros de las principales comercializadoras, para determinar condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento; P2.- Mantenimiento preventivo de las instalaciones, se realizarán inspecciones reglamentarias y se emitirán los correspondientes informes suscritos por Técnico competente; P3- Mantenimiento correctivo de las instalaciones; P4- Financiación, suministro, instalación, configuración, legalización y puesta en marcha de las instalaciones necesarias para implementar las medidas de eficiencia energética analizadas en el Anexo I de la Propuesta y consistentes en: - Suministro e instalación de 31 luminarias Villa/MDA4A/60 W en la travesía de La Caridad a Viavélez. – Adaptación de 1 Cuadro de mando al REBT, suministro e instalación de Protector contra sobretensiones y Equipo de telegestión que permitan monitorizar el funcionamiento de la instalación (alarmas, averías, consumos, etc) e intervenir de forma remota en caso de incidencia. – Suministro e instalación de 7 Luminarias globo en Urbanización perpendicular a la Travesía de La Caridad a Viavélez. Paralelamente se realizará un estudio luminotécnico de las zonas a iluminar según lo establecido en el RD 1890/2008, sobre eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público, y Seguimiento y verificación de los costes de explotación: energía, mantenimiento y reposición, que permita constatar la idoneidad de la solución adoptada y las mejoras conseguidas respecto al estado inicial, y siendo el importe de dicho servicio asciende a 48.090,98 Euros, IVA Incluido.- Se da cuenta asimismo del Pliego Administrativo y Pliego de condiciones técnicas del contrato mixto de suministro y servicios para la prestación de los servicios energéticos en las Instalaciones de Alumbrado exterior de la Carretera FR-3, del Municipio de El Franco. Por Secretaría se informó que debería cumplimentarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 141, y 277 a 285 respecto a contratos de prestación de servicios, y artículos 107 y concordantes respecto a tramitación de proyectos, de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, que se informaría con reparos sí se hiciese sin tramitación . Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que no hay informe de Secretaría. Por Secretaría se ha informado en este acto de la legislación aplicable según art. 92, 94 y concordantes del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, haciendo constar la negativa de la Sra. Alcaldesa de que este Secretario informe.

Y a la vista de dicha Propuesta y Pliegos y del informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, la Corporación Municipal en Pleno, por 5 votos a favor del PSOE, 3 abstenciones del PP, 2 a favor de Foro Asturias Ciudadanos con el condicionante de que conste en acta que no genere coste al Ayuntamiento y manifestando que no hay informe del Sr. Secretario y se tramite con la legislación vigente, y que conste también en acta en este punto y en el anterior la mala imagen y sintonía entre Alcaldía y Secretaría. Por el Sr. Secretario se manifiesta que su función es

informar sobre la legislación aplicable, negando tal extremo la Sra. Alcaldesa y negándosele el uso de la palabra en este momento y a lo largo de toda la sesión. Por la Sra. Alcaldesa se apercibe al Sr. Secretario por primera vez. Un voto a favor de IU si se modifica el período de 10 años reduciéndolo a 5 años, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía de eficiencia de Alumbrado Público en el Concejo de El Franco, Travesía de La Caridad a Viavélez, redactado por Energía y Servicios Energéticos Plus S.A., C.I.F- A-70281217.

Segundo.- Que se inicie la apertura y aprobar el expediente para la contratación del “Contrato Mixto de suministro y servicios para la prestación de los servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado público en el Concejo de El Franco, Travesía de La Caridad a Viavélez, y disponer el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- Se autoriza el gasto correspondiente a la cantidad anual prevista para la primera anualidad que asciende a CUATRO MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EURO MAS EL 18 % DE IVA comprometiéndose a su consignación con cargo al Presupuesto del año 2012.

Cuarto.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que obran en el expediente y que serán diligenciados por el Sr. Secretario Interventor a efectos de su autenticidad.

Quinto.- Que por Secretaría-Intervención se siga el trámite correspondiente:

VIII.- EXPEDIENTE DE LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN EL RAMINP PRESENTADO POR DÑA. ROSA MARIA PEREIRA GONZALEZ PARA “CEBADERO DE TERNEROS” EN SAN JULIAN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta del Expediente de Licencia para el ejercicio de la Actividad comprendida en el RAMINP para “Cebadero de Terneros” en San Julián, a instancia de **Dña. Rosa María Pereira González.-** Y a la vista de dicho expediente y del informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Informar favorablemente el Expediente de licencia de Actividad para “Cebadero de Terneros” en San Julián, a instancia de Dña. Rosa María Pereira González.

Segundo.- Que se siga la tramitación reglamentaria.

IX.- EXPEDIENTE DE LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN EL RAMINP PRESENTADO POR GANADERÍA FOLGUEIROSA S.C. PARA “ESTABULACIÓN LIBRE GANADO VACUNO” EN FRESNEDO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente de Licencia para el Ejercicio de la Actividad comprendida en el RAMINP presentado por Ganadería Folgueirosa S.C. para “Estabulación Libre Ganado Vacuno” en Fresnedo. Visto dicho expediente y visto informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, informa favorablemente:

Primero.- Informar favorablemente el Expediente de licencia de Actividad para “Estabulación libre Ganado Vacuno” en Fresnedo a instancia de Ganadería Folgueirosa S.C.

Segundo. Que se siga la tramitación reglamentaria.

X.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACION DE ESCUELAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra.

Presidenta se da cuenta de la Addenda al Convenio entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de El Franco para el desarrollo del Plan de Ordenación de escuelas del Primer ciclo de Educación Infantil (Curso 2011-2012) y en el que se establecen las características del Centro en el sentido de que se trata de Escuela Infantil de El Franco (La Caridad), Numero de Unidades: tres; Capacidad: 78 Alumnos; Periodo de Funcionamiento: del 1 de Septiembre de 2011 al 31 de Agosto de 2012; se establece la asignación económica para el Ejercicio de 2011 por importe de 31.354 Euros y para el ejercicio de 2012 el importe de 62.708 Euros; y establece asimismo a la publicidad que se debe realizar en relación con el carácter público de la financiación de los programas, actividades y actuaciones que se desarrollen con cargo a la subvención y al estar incluida en el Plan Educa 3 se han de cumplir las exigencias estipuladas en cuanto a justificación y difusión del carácter cofinanciado de la citada Escuela Infantil, colocando en lugar destacado y visible, y por un plazo no inferior a 10 años, el cartel informativo que, a estos efectos, facilita la Consejería de Educación y Universidades. Por Secretaría se informa que se debería autofinanciar de acuerdo con las instrucciones de la Consejería.- Y a la vista de dicho Addenda al Convenio entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de El Franco para el desarrollo del Plan de Ordenación de escuelas del Primer ciclo de Educación Infantil (Curso 2011-2012) y visto el informe de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Tercera Edad, Servicios Sociales, Mujer, Vivienda, Inmigración, Industria, Comercio, Turismo, Deportes, Atención Ciudadana y Juventud, la Corporación Municipal en Pleno por 10 votos a favor (5 del PSOE, 3 del PP y 2 de FAC) y 1 abstención de IU-Los Verdes por Asturias por considerar que debería ser la competencia de la Consejería y creer que tendría que ser el Principado el que subvencione el 100 % del coste de dicho Convenio, en lo que respecta al punto primero, y por unanimidad respecto al punto segundo, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación al ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACION DE ESCUELAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Educación y Universidades que asuman las competencias del Principado respecto a dicha escuela de 0 a 3 años corriendo con todos los gastos que origine la educación en el Concejo, como limpieza, mantenimiento y demás.

XI.- MOCIONES.

I.- MOCION GRUPO MUNICIPAL DE IU-BLOQUE POR ASTURIAS SOBRE SUSPENSIÓN FINANCIACION OBRA EMISARIO SUBMARINO Y SANEAMIENTO Y DEPURACION EN EL CONCEJO DE EL FRANCO.- Según lo establecido en el artículo 97.3 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, el abajo firmante, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes en este Ayuntamiento, presenta la siguiente Moción al Pleno Ordinario a celebrar el día 25 de Noviembre de 2011. **SUSPENSIÓN FINANCIACION OBRA EMISARIO SUBMARINO Y SANEAMIENTO Y DEPURACION EN EL CONCEJO DE EL FRANCO.-** Exposición de Motivos. Recientemente el Gobierno del Principado de Asturias anunció un ajuste en obras que están “bajo tierra”, las que afectan a los saneamientos y a las estaciones depuradoras, obras que se ven poco, pero que son de extrema necesidad para el desarrollo de los Concejos, y para la habitabilidad de los pueblos. Servicios que los vecinos venimos pagando en nuestras facturas, careciendo de ellos, obras que sirven para equiparnos a las zonas del centro de Asturias y que inciden en el grado de subdesarrollo del occidente y de la marginación a la que se nos somete por parte de los distintos gobiernos.

La paralización de las obras del Emisario Submarino y de la depuración de nuestras aguas residuales conlleva el que se sigan realizando vertidos ilegales, contaminando las aguas de nuestros ríos y del mar Cantábrico, y contribuyendo claramente a la degeneración de una de nuestras mayores

riquezas. Creo que a nuestros gobernantes se les llena la boca con la Asturias Natural, pero se olvidan de su cuidado.

Una vez más y contradiciendo las promesas electorales, es el occidente y en concreto nuestro Municipio, uno de los más agraviados por las decisiones del Gobierno del Principado de Asturias.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU-BA-LV en el Ayuntamiento de El Franco propone a este Pleno:

1º- Reclamar al Gobierno del Principado un trato justo en comparación con el resto de Asturias.

2º- La inclusión de la Obra del Emisario Submarino y del Saneamiento y depuración de aguas residuales en el Franco entre las obras prioritarias en nuestra Comunidad.

3º- La no paralización de las obras de Saneamiento y el cumplimiento de los plazos previamente comprometidos con nuestro Municipio.

4º- El envío al Gobierno del Principado de el acuerdo Plenario, para su conocimiento y para que se nos de contestación a nuestras peticiones, y el compromiso y los plazos de dicho cumplimiento.

La obra de saneamiento de la rasa costera de El Franco, con un presupuesto de licitación de 15 millones de euros y un plazo de ejecución de 48 meses.

La obra de Emisario Submarino de El Franco, con un presupuesto de licitación de 3.866.755 € y un plazo de ejecución de 24 meses.

Según las últimas informaciones los recortes que afectan al Saneamiento de El Franco son:

Saneamiento y Depuración de El Franco 1,2 millones €

Emisario Submarino 750.000 €

Obra pendiente de licitación por la Junta de Saneamiento: II Fase depuradora El Franco, con una inversión de 3 millones de € también paralizada “sine die”.

En principio nos contestan que se trata de una reprogramación que llevara el final de las obras a 2013, sin aclarar que ocurrirá con la II Fase de la depuradora.

Estos datos se incorporen a la moción, solicitando que una obra tan importante para nuestro municipio y para toda Asturias, con el nivel de ejecución y la calidad de la misma debe tener prioridad en los presupuestos autonómicos y de la Junta de Saneamiento.

Que por los vecinos de El Franco y por la obra no la paralicen, sino que pueda ponerse en funcionamiento sin mayor demora.

Ante las reiteradas gestiones telefónicas y escritas para mantener una reunión con el Director de Obras Hidráulicas nos dicen que esos asuntos los lleva directamente la Consejera de Fomento, en concreto el Viceconsejero.

Vista dicha Moción, la Corporación Municipal en pleno por 5 votos a favor del PSOE, 3 votos a favor del PP, 2 abstenciones del Foro Asturias Ciudadanos y haciendo constar que harán hincapié para que obras tan importantes se realicen en nuestro Municipio y manifestando su voluntad de colaborar en todos sus términos, acuerda: Prestar su apoyo a la Moción Presentada por IU-Bloque por Asturias.

II.- MOCIONES GRUPO MUNICIPAL POPULAR PRESENTADAS PARA EL PLENO DE 28 DE OCTUBRE DE 2011. Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de las Mociones presentadas por el Grupo municipal Popular que se transcriben seguidamente: MOCIONES

1ª) Colocar vallas y cintas de seguridad en el puente del río Vio a su paso por el camino interior al Colegio Jesús Álvarez Valdés.

En el momento que haya disponibilidad presupuestaria procederemos a la reparación del mismo.

2ª) Dotar al Centro de Día de un vado durante su horario de apertura, estudiar una plaza anexa para recogida de usuario por sus familiares.

Está previsto pintar una plaza como estaba antes de la obra de mejora de La Caridad.

3ª) Obligar a la empresa encargada de las circunvalaciones de la autovía a arreglar el camino Lóngara . Arbores al cual se había comprometido tras dañarlo notablemente con el paso de camiones de gran tonelaje. Además el ayuntamiento debería aprovechar para cambiar el tubo del río que atraviesa por uno de mayor diámetro para evitar las inundaciones que se producen con las lluvias torrenciales. Recordar que por allí pasa el Camino Real de Santiago y no se encuentra en condiciones.

En próximos días recibiremos la visita del Jefe de obra de Fomento para reclamarle todas los daños de las vías municipales, el cumplimiento de las obras previstas en el proyecto y cualquier reclamación recibidas de los vecinos.

4ª) Modificar el contorno de la isleta anexa al Parque Mª Cristina para facilitar la circulación del tráfico, sobre todo personas mayores con menos capacidad visual y reflejos. Gracias.

¿Se refiere a la isleta en frente de Ferretería Asturiana? Dentro de las obras de Rehabilitación de La Caridad estaba prevista una mejora de la Calle Párroco Rocha y ahí se encuadraría dicha mejora.

5ª) Limpieza del entorno del Centro Empresarial de Novales, antes de sacarlo de nuevo a concurso y planificación de mejora del acceso y salida del mismo.

La limpieza del entorno no se ha realizado por falta de personal; la mejora del acceso está pendiente de ejecución de una obra de seguridad vial proyectada por Demarcación de Carreteras.

6ª) Requerir a las trabajadoras del Centro de Día la colaboración en la limpieza de los espacios que usan en el Centro del Jubilado (baños, comedor, gimnasio).

La limpiadora municipal va una vez a la semana y hasta la fecha ha sido suficiente. Y en momentos puntuales siempre que se necesite no hay problema ninguno, solamente es necesario comunicarlo al Ayuntamiento para dar las órdenes oportunas a los trabajadores respectivos.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Vistos los Ruegos y Preguntas presentados por IU-Bloque pos Asturias, se procede a la transcripción de las mismas con sus correspondientes respuestas.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE IU-LOS VERDES DE ASTURIAS AL PLENO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

1ª) ¿En que fecha tiene usted pensado convocar a la oposición para comenzar a tratar la situación económica y las posibilidades de rebajar dicha deuda?

En el momento que el personal administrativo pueda rebajar su carga de trabajo y preparar la documentación necesaria para ello. Está previsto que en este mes de diciembre se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias si las hubiera, a hacer todos los pagos que sea posible y ver el escenario económico para 2012, con las previsiones de gastos que sea posible asumir y los que sea necesario reducir.

2ª) ¿Creo que tendría que realizarse una comprobación de los alumbrados públicos y un mejor aprovechamiento de estos alumbrados?

En este pleno incorporamos una pequeña obra de ahorro energético con una propuesta de ahorro energético que será extensiva a más alumbrados. Así mismo estamos valorando la posibilidad de contratar los servicios de un gestor energético para todo el alumbrado público del concejo.

3ª) ¿Quién facilita expedientes a personas que no son Concejales de esta Corporación?

Los expedientes municipales se facilitan a los ciudadanos que son parte o interesados en los mismos o a los concejales en ejercicio de su labor municipal. No se facilita expediente alguno a nadie. Si tiene alguna duda pregunte con toda claridad y le aclararemos lo que sea posible.

4ª) ¿La famosa arqueta sigue sin aparecer?

La arqueta fue repuesta según información del personal de obras. Si no fuera así por favor le pedimos lo aclare, pues o no estamos hablando de la misma o ha vuelto a romperse.

5ª) ¿Qué paso con la gestión para retirar el poste enfrente de la autoescuela?

El ayuntamiento ha hecho las gestiones correspondientes ante telefónica para que procedan a su retirada, ante el Sr. Oliveira responsable de obras; como usted sabe se trata de un terreno propiedad de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización San Miguel, cuyo presidente debería dirigirse a la compañía para que procedan a su retirada.

6ª) Gracias por reparar el alumbrado del parque infantil, creo que se podría dejar sin funcionamiento a las farolas, pues los focos alumbran bastante. ¿Puede ser?

Si es posible, se lo hemos trasladado al electricista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y seis minutos del mismo día, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.